



Términos y condiciones Concurso “Profe TP” Para reconocer al docente de Educación Media Técnico Profesional del año -ONG Canales-

Los participantes de este certamen aceptan y acuerdan regirse por los siguientes términos y condiciones

1. Antecedentes: ONG Canales es una institución con 11 años de experiencia, cuya motivación es fortalecer la Educación Media Técnico Profesional a través del establecimiento de canales de vinculación y articulación con los sectores productivos. Como estrategia de visibilidad ha desarrollado el presente reconocimiento para seleccionar y dar publicidad a experiencias positivas en torno a la docencia técnica.

2. Elegibilidad: Para ser elegible, el/la profesor/a postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse impartiendo la enseñanza de alguna especialidad técnica y/o módulo de Emprendimiento y Empleabilidad a estudiantes que se encuentren en modalidad de Educación Media Técnico Profesional (EMTP) en establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación, acreditando dicha actividad mediante una carta extendida por la institución en que se desempeña;
- Experiencia en aula de al menos cinco años, continuos o discontinuos en los últimos 10 años, acreditada mediante Certificados de Experiencia;
- Haber completado íntegramente el Formulario de Postulación.

3. Cómo participar:

Para participar, el/la profesor/a postulante debe completar el formulario de postulación y seguir las instrucciones presentes en la página web www.profeTP.cl.

Asimismo, el/la profesor/a puede ser nominado por una tercera persona en www.profeTP.cl En este caso, ONG Canales informará a el/la profesor/a de su nominación por correo electrónico, luego de lo cual, deberá completar el formulario para formalizar su postulación.

4. Criterios de evaluación:⁶

En las distintas etapas del concurso, el postulante será evaluado respecto a su desempeño en las siguientes dimensiones:

- *Diseño e implementación de estrategias de innovación.* Para efectos de este concurso, se define “Innovación docente TP” en base a los siguientes cuatro criterios:
 - **Criterio 1:** Prácticas docentes que busquen contribuir a los objetivos para el desarrollo sostenible de la UNESCO, tales como el desarrollo económico y la justicia social (Legusov et al., 2021).
 - **Criterio 2:** Desarrollo de habilidades del siglo XXI.
 - **Criterio 3:** Prácticas que apunten al desarrollo en los estudiantes de: Carácter, ciudadanía, colaboración, comunicación, creatividad, pensamiento crítico (Fullan)
 - **Criterio 4:** uso de metodologías de enseñanza como ABP, Aprendizaje de servicio, metodología STEAM, u otras.
- *Fortalecimiento de habilidades socioemocionales:* Diseñar e implementar procesos y/o estrategias pedagógicas por medio de las cuales las y los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan reconocer y gestionar sus emociones, plantearse y perseguir objetivos personales y colectivos, establecer relaciones interpersonales saludables y tomar decisiones responsables.
- *Alternancia formativa.*¹ Desarrollar experiencias de alternancia, definida como “estrategia curricular de aprendizaje que alterna la formación entre el establecimiento educacional y otros lugares de aprendizaje como son empresas, instituciones de educación superior, órganos de administración del Estado, servicios públicos y empresas públicas” que incluya acciones de uno de los cinco tipos de

¹ <https://rutadealternancia.cl/wp-content/uploads/2022/05/Ruta-Alternancia-3era-Edicion.pdf>, 5 de junio de 2023.

alternancia: charlas o visitas guiadas, capacitaciones o certificaciones, pasantía en la empresa, estrategia dual y pasantías con instituciones educación superior.

- *Vinculación/articulación docente.* Fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación – articulación con otros docentes, dentro o fuera de su establecimiento, para el fortalecimiento técnico y didáctico de su labor. Por ejemplo, redes de especialidad, nodos docentes, grupos de transferencia, iniciativas de articulación entre Formación General y Diferenciada, etc.
- *Vinculación/articulación con el ecosistema TP.* Fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación y/o articulación con actores del ecosistema TP (empresas, fundaciones, organismos públicos, educación superior, etc.) que potencien el valor de la formación TP.
- *Desarrollo profesional docente y/o Especialización técnica:* Poseer experiencias de perfeccionamiento completadas en los últimos diez años.
- *Reconocimientos a la labor docente.*

5. Cronograma del proceso de selección:

5.1. Difusión del concurso y publicación de las bases. Las bases estarán disponibles a partir del **12 de junio de 2023** en la página web www.profeTP.cl.

5.2. Recepción de postulaciones. El equipo de ONG Canales recibirá las postulaciones a través del sitio web del concurso desde el **19 de junio a las 23:59 al 06 de julio de 2023**.

5.2. Evaluación de elegibilidad. El equipo de ONG Canales verificará que las postulaciones recibidas cumplan con los criterios de elegibilidad indicados en el Punto 2 de las presentes bases. Se notificará por correo electrónico a aquellos/as postulantes que hayan pasado exitosamente esta etapa.

5.3. Primera evaluación. Una comisión compuesta por miembros de ONG Canales evaluará las respuestas contenidas en los formularios considerados admisibles, de acuerdo a la siguiente rúbrica.

Dimensión	Insuficiente	Básico	Competente	Destacado	Ponderación
Puntaje	0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos	%
Innova- ción	No identifica acciones de innovación en el aula o las identifica, pero no relata una experiencia concreta.	Identifica acciones de innovación en el aula, pero no se ajustan según la experiencia relatada a ninguno de los 4 criterios definidos en las bases.	Define acciones de innovación en sus prácticas de aula que se vinculan con al menos 2 de los criterios definidos en las bases, según la experiencia relatada.	Define acciones de innovación en el aula, que tributan a los 4 criterios definidos en las bases, según la experiencia relatada.	15%
Habilida- des socio emocional es	No define prácticas en su experiencia en aula orientadas a fortalecer las habilidades socioemocionales en los estudiantes, o las menciona de manera errada.	Define 1 práctica, acción o estrategia orientada a fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes, pero no se vincula con la experiencia relatada.	Define al menos 1 práctica, acción o estrategia orientada a fortalecer las habilidades socioemocionales en los estudiantes, según la experiencia relatada.	Define al menos 2 prácticas, acciones o estrategias orientadas a fortalecer y/o desarrollar habilidades socioemocionales en los estudiantes, según la experiencia relatada.	15%
Estrategias de motivación	No define estrategias orientadas a motivar a los estudiantes.	Define al menos 1 actividad orientada a motivar a los estudiantes en sus prácticas, pero no se relaciona con las características de los estudiantes ni es pertinente al	Define al menos 1 estrategia para motivar a los estudiantes en sus prácticas de aula, pertinentes al contexto y/o características de los y las estudiantes.	Define al menos 2 estrategias para motivar a los estudiantes en sus prácticas de aula, pertinentes al contexto y/o características de los estudiantes.	10%

		contexto (estrategias genéricas).			
Alternancia formativa	No identifica estrategias pedagógicas orientadas a la alternancia formativa.	Identifica al menos 1 estrategia educativa de alternancia, pero no responden a esta modalidad de formación según lo definido en las bases.	Identifica 1 estrategia educativa de alternancia en su experiencia docente, y responde a esta modalidad de formación según lo definido en las bases.	Identifica 2 o más estrategias educativas de alternancia en su experiencia docente, y responde a esta modalidad de formación según lo definido en las bases.	10%
Vinculación - articulación entre docentes	La experiencia docente no incluye acciones orientadas a fomentar, desarrollar y/o participar en instancias de vinculación – articulación.	Las experiencias docentes descritas incluyen al menos 1 acción de vinculación – articulación a nivel interno, con otros docentes, pero no da cuenta de un fundamento técnico o didáctico que permita fortalecer de su labor.	Las experiencias docentes descritas incluyen al menos 1 acción o actividad orientada a fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación – articulación con otros docentes para el fortalecimiento técnico y didáctico de su labor.	Las experiencias docentes descritas incluyen 2 o más acciones y/o actividades orientadas a fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación – articulación con otros docentes (interno) para el fortalecimiento técnico y didáctico de su labor (ejemplos en las bases).	10%
Vinculación - articulación con otros actores del ecosistema TP	Experiencia docente no incluye acciones orientadas a fomentar, desarrollar y/o participar en instancias de vinculación – articulación con otros actores del ecosistema TP.	Las experiencias docentes descritas incluyen al menos 1 acción de vinculación – articulación con actores del ecosistema TP, pero no da cuenta de un fundamento técnico o didáctico que tribute al valor de la formación TP.	Las experiencias docentes descritas incluyen al menos 1 acción y/o actividad orientada a fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación – articulación con actores del ecosistema TP (empresas, fundaciones, organismos públicos, educación superior etc.) que potencien el valor de la formación TP.	Las experiencias docentes descritas incluyen 2 o más acciones y/o actividades orientadas a fomentar, participar y desarrollar instancias de vinculación – articulación con actores del ecosistema TP (empresas, fundaciones, organismos públicos, educación superior, etc.) que potencien el valor de la formación TP.	15%
Desarrollo profesional docente	No ha participado en instancias formales de desarrollo profesional docente y/o formación pedagógica.	Ha participado en al menos 1 instancia formal de desarrollo profesional docente y/o formación pedagógica (curso, diplomado,	Ha participado en 1 o más instancias formales de desarrollo profesional docente y/o formación pedagógica (curso, diplomado, seminario) dando	Ha participado en 2 o más instancias formales de desarrollo profesional docente y/o formación pedagógica (curso, diplomado, seminario) dando	10%

		seminario), pero no da cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza.	cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza.	cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza.	
Especialización técnica	No ha participado en instancias formales de especialización técnica.	Ha participado en al menos 1 instancia formal de especialización técnica, pero no da cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza en la modalidad TP.	Ha participado en 1 o más instancias formales de especialización técnica, dando cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza en la modalidad TP.	Ha participado en 2 o más instancias formales de especialización técnica, dando cuenta del impacto en sus prácticas de enseñanza en la modalidad TP.	10%
Reconocimientos	No ha recibido reconocimientos en su trayectoria docente.	Ha recibido al menos 1 reconocimiento por su labor a nivel interno o externo, pero no se vinculan directamente con su labor en formación TP.	Ha recibido reconocimientos por su labor en formación TP a nivel interno (premiaciones a nivel institucional u otro tipo de premiación – condecoración en el establecimiento)	Ha recibido reconocimientos por su labor en formación TP a nivel interno y externo (premiaciones a nivel comunal, institucional u otro tipo de premiación – condecoración).	5%

Aquellas/os postulantes que se encuentren sobre el 80% de logro de la evaluación pasarán a la siguiente etapa. Se notificará por correo electrónico a aquellos/as postulantes el día **14 de julio de 2023**.

5.4. Solicitud de antecedentes. ONG Canales solicitará, mediante correo electrónico, antecedentes adicionales sobre los/las postulantes que hayan llegado exitosamente a esta etapa. En esta oportunidad, se solicitará a los/las postulantes adjuntar evidencias respecto a las acciones ya descritas en la primera etapa de evaluación. Se considerarán verificadores válidos: tablas de evaluación, links a videos, testimonios, cartas de directores, fotografías, certificados, diplomas, y recortes de prensa. Se recepcionarán dichos antecedentes **entre el 15 de julio y las 23:59 del 27 de julio de 2023**.

5.5. Segunda evaluación. Un jurado compuesto por miembros de ONG Canales revisará las postulaciones y los antecedentes adjuntos. Pasarán a la siguiente etapa los diez primeros puntajes. En caso de haber un empate, primará el/la postulante que haya obtenido un mayor puntaje en la dimensión “Innovación”. De tener el mismo puntaje, primará quien haya obtenido un mayor puntaje en la dimensión “Habilidades Socioemocionales”, y así sucesivamente, de acuerdo a la rúbrica del punto 5.3.

5.6. Evaluación final. Un jurado externo compuesto por expertos y representantes de distintos ámbitos relacionados a la educación técnico profesional (un representante del Ministerio de Educación, un representante de Educación Superior, un representante de empresas, un representante de gremios, un representante del Ministerio del Trabajo, un representante de fundación privada, un representante de la academia, un representante del directorio de ONG Canales y el ganador del concurso Profe TP 2022) evaluará a los diez finalistas entre el **4 y el 11 de agosto**, de acuerdo a la pauta de evaluación que se socializará con las/los postulantes al momento de pasar a esta etapa. Asimismo, seleccionará a los cinco primeros lugares y definirá a el/la docente receptor/a del Reconocimiento Profe TP 2023. Paralelamente, un jurado compuesto por miembros de ONG Canales seleccionará a el/la ganador/a del premio “Sello Canales”. El día **14 de agosto** se comunicarán los nombres de los cinco finalistas en el sitio web.

5.7. Votación popular. Los videos con los perfiles de los cinco finalistas serán publicados en el sitio web www.ProfeTP.cl a partir del **28 de agosto de 2023**, donde podrán recibir la votación abierta del público. Quedarán inmediatamente descalificados en esta categoría aquellos candidatos que utilicen bots o programas de auto-click para aumentar su votación. Las votaciones se cerrarán a las 23:59 del **3 de septiembre de 2023**. El finalista que reciba más votos durante el período de tiempo especificado, obtendrá el “Premio del público”.

5.8. Notificación. Los cinco finalistas serán notificado/as de forma personal con anterioridad a la ceremonia de premiación para confirmar su participación presencial o a través de medios telemáticos a partir del día **28 de agosto de 2023**. Los ganadores y finalistas podrán asistir a la Ceremonia de Premiación en

Frutillar con todos los gastos pagos para sí y un acompañante. Asimismo, aquellos finalistas no seleccionados serán notificados el día **8 de septiembre de 2024**.

5.9. Premiación. El/la ganador/a del Primer Lugar, así como de los premios “Sello Canales” y “Premio del público” serán anunciados en la Ceremonia de Premiación, la que se realizará en la comuna de Frutillar, Región de los Lagos, el **26 de septiembre de 2023**.

6. Condiciones y limitaciones:

6.1. Para ser elegible, el/la postulante no debe haber incurrido en actos u omisiones que hayan desprestigiado la labor docente o específicamente a ONG Canales o sus miembros. Esto será determinado a criterio del equipo de ONG Canales. Asimismo, el/la postulante no debe presentar antecedentes penales o encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad.

6.2. Para ser elegible, el/la postulante no puede ser funcionario de ONG Canales o un familiar inmediato (ascendiente o descendiente por consanguinidad o por afinidad, ni colateral por consanguinidad en el segundo grado) de los trabajadores de la organización.

6.3. Para ser elegible, el/la postulante no puede haberse desempeñado como funcionario de ONG Canales en los últimos tres años previos al inicio del concurso.

6.4. Los/las postulantes que no fueren seleccionados/as, no recibirán ninguna notificación y no se devolverán las postulaciones realizadas.

6.5. No se reembolsará a los/las postulantes ningún costo en el que hayan incurrido a la hora de realizar su postulación.

7. Responsabilidad:

7.1. ONG Canales no se responsabiliza por las postulaciones realizadas fuera de plazo o mal canalizadas, ni tampoco de aquellas que se hayan perdido por razones técnicas relativas a problemas de señal de internet o al servidor.

7.2. A la hora de realizar la postulación, los/las docentes otorgan a ONG Canales una licencia no exclusiva, irrevocable y exenta de regalías que le permite usar y modificar su formulario de postulación, con fines comunicacionales o educativos, sin tener que pagar ni tener otro tipo de consideración por ello, para ser usada en todo tipo de medios; digitales, gráficos y/o audiovisuales de preferencia de ONG Canales. Esto también es válido para la información de los profesores recibida de las nominaciones realizadas por parte de la ciudadanía.

7.3. Al entrar en este concurso, cada postulante, de por vida, libera y exime a ONG Canales de todas y cada una de las responsabilidades y de todo tipo de acción legal que surja de, o en relación con el concurso.

7.4. Los/las postulantes reconocen tener:

- todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de los materiales de su postulación y
- la autoridad de entregar estos materiales y garantizar la licencia aquí descrita.

7.5. Los concursantes liberan a las personas e instituciones organizadoras, auspiciadoras y patrocinadoras de este premio, de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual e industrial.

7.6. Los/las postulantes aceptan que se use su nombre y retrato en cualquier medio de comunicación, ya sean escritos o visuales, para fines publicitarios, sin tener que dar aviso previo ni ningún otro tipo de compensación, salvo cuando la ley lo prohíba. El/la ganador/a está en conocimiento de que ONG Canales tiene el derecho de publicitar y divulgar el nombre, la voz y el retrato de el/la ganador/a así como también el hecho de que ganó y todas las cuestiones incidentales a esto.

7.7. A criterio del equipo de ONG Canales, se puede requerir al/la postulante que provea evidencia del cumplimiento de cualquiera de estos términos y condiciones.

7.8. ONG Canales no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir cualquier concursante o terceros con motivo de su participación en el presente concurso o por el uso del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

8. Selección del /la ganador/a

8.1. La selección de los/las finalistas y del/la ganador/a estará sujeta a una revisión adicional de sus antecedentes y corroboraciones de contexto y referencias.

8.2. Durante el período de dos años, desde que el/la ganador/a, haya sido nombrada/o, se compromete a no comportarse (por acto u omisión) de forma tal que desprestigie la labor docente. Además, durante un período de 1 año a partir de la recepción del premio, el/la ganador/a debe: (i) continuar enseñando y proveyendo apoyo educativo a alumnos en establecimientos formales de

educación Técnico Profesional, salvo que esté en edad de jubilar; y (ii) asistir a eventos y hablar en los medios, y otros compromisos fuera de las horas de trabajo, para promocionar el premio Profe TP y el valor de la profesión docente.

9. Premios a entregar:

9.1 Primer lugar:

- Galardón
- Un millón de pesos chilenos (\$1.000.000)
- Tablet

9.2 Premio del público (votación abierta en sitio web):

- Galardón
- Tablet

9.3 Premio Sello Canales

- Galardón
- Tablet

9.4 Los cinco finalistas reciben el galardón, trasladados desde su región de origen hacia Frutillar, y hospedaje para sí mismo y un acompañante por una noche en Puerto Varas. Otros premios se pueden sumar, en la medida que diferentes auspiciadores se sumen a la organización del concurso.

Estos términos y condiciones podrán ser sujetos a modificación por parte de ONG Canales, a su entera discreción. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será definida por ONG Canales y los/las concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo que resuelva ONG Canales. Cada uno de estos términos y condiciones está sujeto a la ley vigente en Chile.